



Once de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00347-00

Con el objetivo de resolver la solicitud de levantamiento de medida cautelar y entrega de títulos, realizada por el otrora accionado, y como quiera que en la comparecencia programada previamente el solicitante no presentó los recibos de consignación de la cuota alimentaria y deuda insoluta consignada a la progenitora de sus menores hijos; el Suscrito Juez, con el ánimo de mejor proveer, CITA nuevamente a las partes, a fin de que en audiencia de comparecencia que se llevará a cabo el día VIERNES VEINTE (20) DE OCTUBRE A LAS 11:00 A.M., se pueda obtener el consenso necesario para lo pretendido.

Se precisa que, aparte de la notificación por Estados de esta providencia, se le informe a los interesados por el medio más expedito y eficaz posible, dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez